

AGUA POTABLE VALCANTARILLADO

DICTAMEN DE ADJUDICACION DE CONTRATO

Dictamen Técnico - Económico del Concurso por Invitación a cuando menos tres personas que emite el Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado relativo al Concurso No.918020999-010-18, el día 12 de Junio de 2018, a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la CEAPA., sito en Av. Insurgentes No. 1060 Ote., de la Ciudad de Tepic, Nayarit, para otorgar por Contrato la Obra:

CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, MPIO. DE SANTIAGO IXCUINTLA; NAYARIT.

En la Localidad de: Las Higueras

Municipio de:

Santiago Ixc

Reseña Cronológica de la Licitación

En apego a los artículos 27 Fracción II y 43 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, se llevó a cabo la licitación No. **918020999-010-18** mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** para adjudicar los trabajos siguientes:

Construcción del Sistema de Agua Potable, en la Localidad de Las Higueras, Mpio. de Santiago Ixcuintla; Nayarit.

La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones se celebraron los días 31 de Mayo y 01 de Junio del 2018, respectivamente.

Se registraron para participar 3 empresas:

- 1. ING. IVAN ANATOLY ALVAREZ AGUAYO
- 2. EDIFICAZIONE AMARAL, S.A. DE C.V.
- 3. ING. JOSE MANUEL MORENO OLMEDO

El 07 de Junio del presente año a las 11:00 hrs. se celebró el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y Apertura Única. Se presentaron las empresas:

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso parafines distintos a los establecidos en el programa

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales".



1. ING. IVAN ANATOLY ALVAREZ AGUAYO

AGUA POTABLE VALCANTARILLADO

- 2. EDIFICAZIONE AMARAL, S.A. DE C.V.
- 3. ING. JOSE MANUEL MORENO OLMEDO

Como resultado del acto fueron aceptadas las propuestas de las empresas.

Mismas que presentaron todos los requisitos solicitados en los documentos establecidos en las bases de licitación. Con motivo de la segunda etapa de la licitación, se procedió a la Apertura de las Propuestas Económicas de las empresas participantes, mismas que presentaron los documentos solicitados en las bases y sus propuestas fueron recibidas para su revisión, análisis cualitativo y dictamen.

El importe propuesto por cada participante es el siguiente:

No.	LICITANTE	IMPORTE DE SU PROPUESTA ANTES DE IVA
1	ING. IVAN ANATOLY ALVAREZ AGUAYO	\$ 3'934,788.88
2	EDIFICAZIONE AMARAL, S.A. DE C.V.	\$ 3'924,866.00
3	ING. JOSE MANUEL MORENO OLMEDO	\$ 3'915,505.34

Se comunicó a los presentes que el resultado de la revisión sería dado a conocer durante el Acto de Fallo el día 12 de Junio del 2018 a las 14:00 hrs.

Se realizó la evaluación de las propuestas, de conformidad con los criterios señalados en artículo 38 de La Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, así como en apego en lo dispuesto en los artículos 59, 63,64, 64A, 65, 65A y 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se realizó el análisis cualitativo detallado de las propuestas presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones Técnicas y Económicas requeridas, elaborándose el presente dictamen:

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales".





AGUA POTABLE VALCANTARILLADO

Las propuestas presentadas por las Empresas: Ing. Ivan Anatoly Álvarez Aguayo, Edificazione Amaral, S. A. de C. V. e Ing. José Manuel Moreno Olmedo, cumplen con todos los aspectos señalados en los párrafos anteriores y se califican como "solvente técnica y económicamente". En razón de lo anterior las propuestas solventes quedan de la siguiente forma:

		MONTO DE LA PROPOSICION	
LUGAR	PARTICIPANTE	(ANTES DE IVA)	PLAZO DE EJECUCION
1	ING. JOSE MANUEL MORENO OLMEDO	\$ 3'915,505.34	118 días naturales
2	EDIFICAZIONE AMARAL, S.A. DE C.V.	\$ 3'924,866.00	118 días naturales
3	ING. IVAN ANATOLY ALVAREZ AGUAYO	\$ 3'934,788.88	118 días naturales

En razón de lo anterior, esta Comisión, en cumplimiento a lo dispuesto en el quinto párrafo del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dictamina adjudicar el Contrato, a la empresa: "Ing. José Manuel Moreno Olmedo" para la ejecución de los trabajos que consisten en: "Construcción del Sistema de Agua Potable, en la Localidad de Las Higueras, Mpio. de Santiago Ixcuintla; Nayarit." Por un monto de \$ 3'915,505.34 (Tres millones novecientos quince mil quinientos cinco pesos 34/100M.N.), antes del IVA; al reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por esta Dependencia y por ser una propuesta solvente.

El contrato se realizara por el monto autorizado en el oficio de aprobación de esta obra, que es de \$ 3'824,284.45 (Tres millones ochocientos veinticuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos 30/100M.N.), antes del IVA., el resto de \$ 91,220.89 (noventa y un mil doscientos veinte

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales".





COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE VALCANTARILLADO

pesos 89/100 M.N.) antes de IVA, se solicitara la ampliación del recurso económico a la dependencia correspondiente, para complementar el monto de la propuesta

Para estos trabajos la dependencia se otorgará el 30 % anticipo, del monto del contrato para el inicio de la obra.

Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de 118 días naturales, tomando como fecha de inicio programada el 18 de Junio del 2018, debiendo indicarse en el Acta de Fallo que la misma se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

A TENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN DIRECTORA GENERAL

ARQ. MARTHA PATRICIA URENDA DELGADO

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales".